

Mensaje

Complementos

Mensaje Seguimiento Mostrar	Responder Responder a todos Reenviar Responder	Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones	Bloquear remitente Listas seguras Correo que desea recibir Correo electrónico no deseado	Clasificar Seguimiento Opciones	Marcar como no leído	Buscar
-----------------------------------	---	--	---	------------------------------------	----------------------	--------

De: MAG. AUGUSTO MORALES VALENCIA [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co] Enviado el: Lunes 24/06/2013 02:49 p.m.  
 Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'; 'juridica@defensoria.org.co'; 'luis.cespedes@icbf.gov.co'; 'Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co'  
 CC:  
 Asunto:

Mensaje | ACCIÓN POPULAR ICBF.pdf | 2013-00210.pdf

**MINISTERIO PUBLICO**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR  
 RADICADO: 17-001-23-33-000-2013-00210-00  
 ACCIONANTE: ARMANDO RAMIREZ OLARTE  
 ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

ASUNTO: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO  
 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarles vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 179 del veinte (20) de Junio de 2013, por medio del cual se admite la demanda, que en ejercicio de ACCIÓN POPULAR promueve el señor ARMANDO RAMIREZ OLARTE contra EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio A.I. 179 del veinte (20) de Junio de 2013, y de la demanda.

SECRETARÍA